

PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL CONSEJO GENERAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA EN MATERIA DE FORMACIÓN

En Madrid, a

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Carlos Lesmes Serrano, Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, según Acuerdo (nº 2) del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 9 de diciembre de 2013, Real Decreto 979/2013, de 10 de diciembre (BOE de 11 de diciembre de 2013).

De otra, D. Ricardo Gabaldón Gabaldón, Presidente del Consejo General de Graduados Sociales de España, quien hace uso de las facultades que le están conferidas por el artículo 72.3 de los vigentes Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales aprobados por Real Decreto 1540/2006, de 15 de diciembre.

Reconociéndose ambas partes la capacidad legal necesaria para formalizar la presente Prórroga al Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial y el Consejo General de Graduados Sociales de España en materia de formación, suscrito el 19 de julio de 2019

EXPONEN

El 19 de julio de 2019 el Consejo General del Poder Judicial y el Consejo General de Graduados Sociales de España a firmaron un Convenio de Colaboración en diferentes áreas de interés común, concretamente en las relacionadas con la formación en el ámbito de la jurisdicción social.

La cláusula sexta de dicho Convenio señalaba que su duración sería de dos años, pudiendo prorrogarse por un periodo de hasta cuatro años adicionales, mediante acuerdo expreso de las partes a través de un



Consejo General
del Poder Judicial



CONSEJO GENERAL
COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES

documento conjunto o escrito unilateral comunicado recíprocamente.

En este contexto, tanto el Consejo General del Poder Judicial como el Consejo General de Graduados Sociales de España consideran adecuado mantener este cauce de colaboración en los mismos términos.

En consecuencia, según establece la mencionada cláusula sexta del Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial y el Consejo General de Graduados Sociales de España actualmente en vigor, ambas partes acuerdan la prórroga del citado Convenio según la siguiente,

CLÁUSULA

Única. - Se prorroga la vigencia Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial y el Consejo General de Graduados Sociales de España suscrito el 19 de julio de 2019 hasta el 19 de julio de 2025, salvo que medie causa de resolución de las previstas en la cláusula séptima del Convenio antes de su finalización.

En prueba de conformidad, ambas partes lo firman por duplicado, en el lugar y fecha arriba indicados.

El Presidente del Tribunal
Supremo y del Consejo General
del Poder Judicial

El Presidente del Consejo General de
Graduados Sociales de España

Carlos Lesmes Serrano

Ricardo Gabaldón Gabaldón